

DECRETO ALCALDICIO N° 1644 /

CONCÓN, 03 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
5. Dictamen N° 7.215 de 1.990 de la Contraloría General de la República.
6. Decreto Registrado N° 1772 de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se renuevan las contrataciones a Contrata de funcionarios municipales, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
7. Minuta de los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, Srta. Suehayes Pérez y Sr. Leonardo Espinoza, donde solicitan al Director de la Dirección de Obras Municipales cambio de horario de ingreso para el cumplimiento de la jornada de trabajo, por resguardo de contagio Covid-19, a contar del 01 de enero de 2021, con V° B° Director de Obras.
8. Considerando, que la Minuta emitida por los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales no fue recibida en la Dirección de Gestión de Personas en la fecha indicada en documento, con fecha de recepción el 12 de julio de 2021, debido a que la secretaria del Director no lo envió.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a contar del 01 de enero de 2021, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de los siguientes funcionarios:
 - Srta. **SUEHAYES PÉREZ OSSANDON**, RUN N° [REDACTED] calidad jurídica Contrata, escalafón Administrativo, grado 15°, asignada a cumplir funciones Administrativas en la Dirección de Obras Municipales.
 - Sr. **LEONARDO ESPINOZA GOMEZ**, RUN N° [REDACTED] calidad jurídica Contrata, escalafón Profesional, grado 8°, asignado a cumplir funciones de Arquitecto Revisor en la Dirección de Obras Municipales.

Horario Jornada Ordinaria de trabajo:

Lunes - Jueves: 09:00 a 18:15.

Viernes: 09:00 a 17:15.

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria municipal de forma personal o por carta certificada a los funcionarios.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/REG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- OBRAS MUNICIPALES.
- INTERESADOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado